



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
 ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

PUBLICADO EN  
 DIARIO OFICIAL  
 EL 04 DE SEPT 2010

YSM

**CURSA CON ALCANCE DECRETO  
 N° 78, DE 2010, DEL MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA.**

COMPLEMENTASE EL DECRETO N°78, DE 2010, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 21 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL FUE CURSADO CON ALCANCE DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR OFICIO N°44.440, DE 05.08.2010, EL QUE POR OMISION NO SE PUBLICO EN SU OPORTUNIDAD, POR LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE.

SANTIAGO, 05 AGO 10 \*44440

Esta Contraloría General ha tomado razón del instrumento del epígrafe, por medio del cual se deja sin efecto, a contar del 21 de junio de 2010, el decreto N° 20, de 2007, del Ministerio de Agricultura, que designó a don Bolívar Leopoldo Sánchez Grunert como Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en el entendido que lo que se dispone en dicho acto corresponde, propiamente, a la remoción del señor Sánchez Grunert de dicho cargo, de conformidad con lo prescrito en el N° 10 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento de la suma.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZURIGA  
 CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

TRANSCRITO CONFORME  
 A ESTE ORIGINAL



AL SEÑOR  
 MINISTRO DE AGRICULTURA  
 PRESENTE